

GESTIÓN PASTORAL Y COMUNIDAD



CIENCIA, AMOR Y VIRTUD

"COMO MISIÓN VITAL"

GESTIÓN PASTORAL Y COMUNIDAD

1. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACION COMUNITARIA.

- Capacitaciones.
- Escuelas de padres.
- Entrega de informes tipo entrevista.
- Reuniones con padres, acudientes y estudiantes que presentan dificultad en el proceso.
- Reuniones con egresados.

FAMILIA Y EDUCACIÓN CRISTIANA

La familia, como célula básica de la sociedad y principio de la vida, es la primera educadora de los hijos, por su misión de ser **Formadora de Persona**, porque dan la vida a sus hijos, los padres tienen la obligación de educarlos. La Iglesia reconoce en los padres los primeros y principales educadores de sus hijos. La familia es pues la primera responsable de la educación es quien debe proporcionar momentos de aprendizajes motrices, intelectuales y emocionales, además de apoyar el medio escolar que solo es un orientador de las enseñanzas y un ayudante en su adaptación al mundo socio cultural en el cual se desempeña; toda tarea debe capacitarla a fin de permitir ejercer esta función.

Por el hecho de ser personas, sobre todo, por el hecho del bautismo, los cristianos tienen también derecho a que se les brinde una educación cristiana. Esto implica por parte de la familia y además, de la Iglesia, que se ayude al educando a vivir más conscientemente el don de la fe y a iniciarse gradualmente en el conocimiento del misterio salvífico. Al estado incumbe el deber de respetar y de no entorpecer el

ejercicio de este derecho de la familia católica y de la Iglesia, porque este constituye uno de los derechos fundamentales del hombre y la familia.

Puesto que los padres de familia han dado la vida a los hijos, dice el concilio, tienen la gravísima obligación de educar a su prole y por tanto, hay que reconocerlos como los principales educadores de sus hijos. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia, que cuando falta, difícilmente puede suplirse. La familia es por tanto la primera escuela de las virtudes sociales.

2. INCLUSIÓN DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

PERMANENCIA E INCLUSION:

Esta gestión permite las relaciones de la institución con la comunidad, facilitando espacios de participación y convivencia, atención educativa a grupos y poblaciones con necesidades educativas especiales bajo una perspectiva de inclusión y prevención de riesgos. Buscando que todos los estudiantes con sus múltiples diferencias personales, culturales y sociales reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas, intereses y proyecto de vida.

Desde las directrices del Decreto 1421 de 2017, el colegio promueve que las clases sean planeadas bajo los principios del diseño universal para el aprendizaje, igualmente, el seguimiento a la población en situación de discapacidad que requiera ajustes específicos a partir del diseño del PIAR, esto como un proceso de apoyo a la intervención pedagógica y en aras de proporcionar una educación inclusiva.

La Guía de Inclusión se encuentra como anexo a este PEI en el OneDrive.

3. PROYECTO DE PREVENCION

Se maneja el proyecto de prevención, en el cual se promueven actividades encaminadas a disminuir los riesgos del consumo de sustancias alucinógenas.

Se encuentra sustentado en la Ley 1108 de 1994, el cual dicta las disposiciones acerca del porte y del consumo de sustancias psicotrópicas.

El proyecto se encuentra en OneDrive.

4. PROYECTO DE ESCUELA PARA PADRES, MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES

El colegio tiene como principio fundamental la vinculación de las familias en el proceso educativo, por tal razón, este proyecto está diseñado con el fin de proporcionar elementos y pautas que contribuyan a la crianza de sus hijos, haciendo énfasis en la corresponsabilidad de ambos agentes: Familia - Colegio.

Dentro del proyecto se incluye el módulo “para mejorar las capacidades de los padres de familia y/o custodios en relación con las orientaciones para la crianza que contribuyan a disminuir las causas de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias como: consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, deserción escolar, agresividad entre otros” (Ley 1453 de 2011).

DECRETO 459 DE 2024

(abril 10)

Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales , y en particular, las previstas en el numeral 11 del artículo [189](#) de la Constitución Política, los artículos [4º](#), [6º](#) y [7º](#) de la Ley 115 de 1994 y el artículo [7º](#) de la Ley 2025 de 2020 ,
y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 5 de la Constitución Política, *"El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad"*.

Que el artículo 44 ibídem consagra que "(...) *La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. (...)*". En ese sentido, los artículos 67 y 68 de la carta constitucional, estipulan que "(...) *El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación (...)*" y que "(...) *La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. (...)*"; respectivamente.

Que la Ley [115](#) de 1994 "*Por la cual se expide la ley general de educación*", en su artículo [4º](#) establece que "*Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo (...)*". En armonía con lo citado, los artículos [6º](#) y [7º](#) de esta misma Ley, reconocen a la familia como parte de la comunidad educativa, por lo cual, en el marco de sus competencias, participa en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional - PEI, así como en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo. Lo anterior, conlleva a que, a la familia, como primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes, se le impongan unos deberes, tales como: (i) Participar en las asociaciones de padres de familia; (ii) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos y (iii) Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo, entre otros.

El proyecto es liderado por la psicóloga del colegio y se encuentra como anexo al PEI en OneDrive.

4.1. ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

Para el colegio Pablo VI, la atención a padres de familia es fundamental, ya que los procesos pedagógicos tienen éxito solo si los esfuerzos son mancomunados.

Por lo anterior, el espacio de atención, se genera los días lunes, martes, jueves a las 2:00 p.m. Se busca motivar a los padres de familia en las diferentes actividades, con el fin de que los estudiantes mejoren su desempeño.

Para aquellos padres que no pueden asistir en esta jornada, se les brinda la posibilidad de solicitar una cita en otro horario, donde serán atendidos por los maestros con apoyo y previa autorización de coordinación.

5. LOS EGRESADOS: “UN APORTE PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO”

El contexto en el cual se encuentra el colegio ha sido golpeado en su historia por una cantidad de situaciones como la violencia, la drogadicción, la desintegración familiar, entre otras, lo cual afecta directamente los procesos que emprende el colegio, sin embargo, es precisamente de esta realidad y de las necesidades específicas de las cuales parte el colegio, enfocados en la promoción del deseo de saber y de superación de la comunidad educativa.

Desde su misión, el colegio fundamenta su quehacer en la formación de personas integrales, útiles a la sociedad, con capacidad creadora y transformadora, buscando que sean sus egresados quienes sean los protagonistas en el cambio social de esta comunidad.

Para el colegio se vuelve un factor para medir su impacto en la comunidad, la proyección que sus egresados tengan, de ahí que desde 2012 se haya realizado el primer encuentro de egresados con miras a la organización de estos como parte histórica, significativa y activa de los procesos institucionales.

El encuentro se realiza el último sábado del mes de septiembre, en él se busca promover la participación de los egresados en la vida del colegio y a la par se le invita a la actualización de sus datos en la página del colegio www.colegiopablovi.edu.co.

6. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

A. CON LA PARROQUIA

El Colegio Pablo VI, es una de las áreas Pastorales de la Parroquia, en donde se ejerce su acción evangelizadora, es por eso que la relación y presencia es permanente para extender su acción en el campo Pastoral.

Su Párroco nombrado por el Arzobispo, es a la vez el Rector para que exista un trabajo más integrado y concreto.

Se participa en la Parroquia en todos los actos litúrgicos y celebraciones del año, tales como: Semana Santa, Fiestas Patronales y celebraciones Eucarísticas.

B. CON LA ARQUIDIÓCESIS

La Arquidiócesis es un territorio encomendado al Obispo para su Pastoreo, por eso como Pastor, anima, dirige y orienta toda la labor evangelizadora y educativa por ser el Colegio parte de la Arquidiócesis. Acompañar permanentemente la obra educativa.

El Secretariado de Educación, el cual vela por la aplicación de los ideales de la Educación Católica al interior del establecimiento educativo.

Se participa en todas las actividades programadas por la Arquidiócesis como el día de la Juventud, encuentros de Pastoral Juvenil, Vocacional e Infantil, Eucaristías, etc.

Así mismo por intermedio de la Vicaría de Educación, mensualmente se participa en las reuniones de Directores Académicos, Coordinadores de Normalización y Rectores de los Colegios Arquidiocesanos.

C. CON CONACED

El Colegio Pablo VI como Colegio Arquidiocesano, está afiliado a CONACED (Confederación Nacional Católica de Educación); en ella se dan orientaciones, propuestas y directrices del funcionamiento a nivel Nacional de todas los Colegios afiliados a dicha organización.

D. CON EL NÚCLEO EDUCATIVO Y COLEGIOS DE LA ZONA

Se mantiene un vínculo fuerte en las relaciones con el Núcleo Educativo 916 al cual pertenece el Colegio Pablo VI, este representa la Secretaría de Educación en la zona.

Mensualmente se participa en la reunión del Comité Operativo, que lo integran todos los Rectores del Núcleo.

E. CON LA ACCIÓN COMUNAL Y LA JAL

Como ente jurídico y participativo de la comunidad, el Colegio Pablo VI se integra constantemente con dichas organizaciones, para facilitar un trabajo conjunto que vaya en beneficio de la comunidad.

Se participa en las reuniones programadas en los eventos lúdicos, recreativos, culturales y deportivos, que van en beneficio de la comunidad.

Se brinda a la par un espacio para que aquellos estudiantes universitarios amparados por el presupuesto participativo puedan realizar sus horas de servicio social apoyando procesos académicos de nuestros estudiantes, especialmente, en las áreas básicas del conocimiento.

F. CON SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (MEDELLÍN)

La Alcaldía de Medellín por intermedio de Edúcame (Secretaría de Educación y Cultura de Medellín) Realiza el programa de ampliación de Cobertura Municipal con el Colegio Pablo VI, entidad sin ánimo de lucro, con el fin de cubrir la demanda educativa del sector, tanto Preescolar, Básica Primaria como en la Básica Secundaria. Y se mantiene el contacto constante por ser el ente jurídico que supervisa nuestra labor educativa.

G. INDER

Facilita recursos humanos, físicos y didácticos para desarrollar actividades lúdico –deportivas que permitan demostrar las habilidades y los talentos de los educandos; haciendo de ellos seres competentes y competitivos

H. ARL SURA

Brinda capacitación y apoyo a todo el personal en el SG - SST, con el fin de educar y prever situaciones de riesgo en las que se pueda ver afectada la comunidad, a la par con esto, el proyecto de Gestión del Riesgo programa durante las jornadas escolares talleres y simulacros con la comunidad educativa para que estén preparados y conozcan cómo actuar frente a una situación de riesgo.

I. UNIVERSIDADES

El colegio se ha vinculado como agencia de práctica de universidades reconocidas en Medellín, convirtiéndose en la posibilidad de cooperar en la formación de los futuros profesionales, brindándoles herramientas metodológicas y didácticas para su quehacer.

J. PROANTIOQUIA:

En el año 2017, el colegio recibió el Reconocimiento Ser Mejor por parte de la Secretaría de Educación, uno de los incentivos fue la participación en el proyecto “Colegios en Trayectoria Mega”, el cual es dirigido por Proantioquia.

El proyecto está dividido en cinco módulos, los cuales se desarrollarán en los años 2018 - 2019 y terminarán en la construcción de un Sueño MEGA; a partir del año 2020 se continuará la etapa de ejecución y seguimiento, reto que el colegio se propondrá conseguir en el año 2028 y que vincula a todos los actores de la comunidad educativa.

K. SENA:

La institución se encuentra vinculada con el SENA a través de la articulación del programa de media técnica en sistemas, el cual le permite a los educandos ampliar, profundizar y aprender aspectos o conceptos importantes que a futuro les facilite herramientas necesarias para el buen y eficaz desempeño laboral. Contamos además con el apoyo de aprendices del SENA y practicantes de otras instituciones que prestan sus servicios de manera adecuada y oportuna.

L. SECRETARÍA DE SALUD:

El colegio cuenta con el apoyo de esta secretaría a través del modelo de atención integral territorial, Medellín me Cuida, que busca orientar de forma articulada la gestión del Sistema de Salud en los territorios para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir a su mejoramiento. Modelo que ha impactado positivamente a la comunidad Paulina, desde la prestación de servicios integrales y la orientación y atención oportuna de diferentes situaciones que afecten a la comunidad.

6.1. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON OTRAS INSTITUCIONES.

1. Creación de grupos artísticos, culturales, recreativos y deportivos al interior de la institución tales como:
2. Grupos deportivos: (atletismo, fútbol, microfútbol, baloncesto, tenis de mesa, natación).
3. Semilleros de instrumentos: éstos hacen referencia al aprendizaje inicial en instrumentos musicales como: flauta dulce, guitarra eléctrica y acústica, batería, bajo, organeta y percusión latina.
4. Concursos de canto y baile: se realizan con el fin de crear competitividad a nivel musical y corporal.
5. Academia cultural: consiste en fortalecer y demostrar los talentos y habilidades poéticas, escriturales, y narrativas que poseen los estudiantes y que desean profundizar más en espacios extracurriculares con el fin de enriquecer el vocabulario y proyectarse a la comunidad.
6. Fortalecer estos grupos mediante la consecución de personal especializado, compra de elementos y de motivación de los Estudiantes.
7. Integrar la familia Paulina para que participe en los diferentes grupos que ofrece el COLEGIO PABLO VI.
8. Presentar ante otras instituciones el trabajo que se desarrolla con los diferentes grupos culturales sirviendo como modelo para desarrollar nuevos trabajos.

9. Aprovechar las habilidades e intereses de Estudiantes, padres de familia y con ello cumplir un fin de desarrollo humano y social.
10. Participar en todos aquellos actos que la comunidad de Manrique Oriental ofrezca e invite al COLEGIO PABLO VI a integrarse a dichas actividades.
11. Ofrecer a la comunidad educativa muestras folclóricas que ayuden a rescatar nuestra identidad cultural mediante concursos, actos y celebraciones.

7. PRESTACION DE SERVICIOS PARA VINCULAR LA COMUNIDAD CON EL COLEGIO.

- Grupos pastorales, préstamo de salones para el desarrollo de actividades religiosas, culturales y educativas.

BIBLIOTECA ESCOLAR

OBJETIVO:

Servir de recurso a la Comunidad Educativa para el apoyo a los distintos procesos académicos e intelectuales.

Son usuarios:

1. Los estudiantes matriculados en el Colegio Pablo VI.
2. Todas las personas vinculadas al Colegio y sus egresados.

REGLAMENTO:

1. Ingresar a la Biblioteca debidamente vestidos. Hay que recordar que la Biblioteca no es una discoteca, ni un supermercado.
2. Hacer silencio. Hablar en voz baja si es necesario, pues, allí hay personas estudiando que necesitan silencio para realizar adecuadamente sus trabajos.
3. Presentar carné del Colegio vigente o un documento de identidad. No se permite la entrada a quien no presente la documentación debida.
4. Depositar bolsos, paquetes y demás objetos personales, en el lugar indicado, al momento de ingresar a la Biblioteca.
5. Pedir información a la persona encargada, sobre lo que se desea consultar.
6. Dejar el material consultado sobre la mesa.
7. En caso de solicitársele, el usuario debe permitir la revisión de los libros y objetos que porte.
8. Se retendrán los materiales de otras Bibliotecas cuya posesión aparezca irregular y se devolverán a la Institución de donde proceden.
9. No están permitidos radios ni implementos que perturben el ambiente de lectura.

10. El computador y el servicio de Internet, son para prestar una mejor atención a los usuarios, pero su manipulación estará a cargo de la persona responsable de la Biblioteca.

SISTEMA DE PRÉSTAMOS

1. El material de la Biblioteca está disponible solamente para trabajar dentro del establecimiento.
2. Se permite sacarles fotocopias a algunos libros y para ello se debe dejar un documento de identidad.
3. Las Enciclopedias, son solamente para consulta dentro de la Biblioteca. No se permiten para fotocopias.
4. Quien desee hacer uso de los servicios de la Biblioteca deberá identificarse con el carné que le acredita como miembro con derecho: Estudiante, empleado o egresado. El padre de familia deberá presentar el carné de su hijo y la cédula de ciudadanía.
5. Para los Estudiantes no hay préstamos, solo el servicio de consulta, previa presentación del carné estudiantil.
6. A los profesores se les prestarán los libros, pero sólo aquellos necesarios para la preparación de clases.
7. Los usuarios que mutilen o deterioren el material bibliográfico, pierden el derecho al uso de la Biblioteca y sus servicios, sin perjuicio de la respectiva sanción disciplinaria de acuerdo con este Manual de Convivencia y la reposición del material. En caso de pérdida deberá adquirir el material y reponerlo o cancelar su valor comercial.
8. Las anomalías dentro de la Biblioteca serán informadas inmediatamente al respectivo Coordinador de disciplina.

SALA DE INFORMATICA

OBJETIVO: Proyectar el colegio a través de la promoción de cursos básicos en sistemas dirigido a la comunidad.

REGLAMENTO

1. No Ingerir bebidas, alimentos en la sala de sistemas.
2. No Ingresar a la sala en pantaloneta.
3. No Hacer trabajos en los computadores que no estén asignados por el docente.
4. No se puede ingresar a la sala con audífonos, radio u otro medio que distraiga al estudiantado.
5. No Desmontar o tratar de reparar los equipos.
6. No instalar ni desinstalar ningún software sin permiso del docente encargado.
7. No colocar, ni cambiar contraseña a los computadores.
8. Se debe entregar el equipo antes de salir del aula, con el V/B del docente.
9. Mantener y entregar el sitio de trabajo limpio.
10. Se debe cuidar cada equipo asignado por el docente.
11. Respetar el turno de trabajo.

12. Cumplir con los horarios asignados en la sala de sistemas.

13. Tener compostura dentro de la sala.

NB: El incumplimiento de estas normas será causa de una sanción disciplinaria.

AULA INTERACTIVA

OBJETIVO: Utilizar el aula como herramienta de apoyo para los diferentes grupos pastorales de la parroquia.

REGLAMENTO:

1. Evitar Ingerir bebidas y alimentos.
2. Ingresar en completo orden y con la autorización del maestro.
3. Ingresar con una actitud de escucha y trabajo, evitando audífonos, celulares, radios u otro agente distractor.
4. Los equipos serán manipulados sólo por la persona responsable.
5. Por ningún motivo se deben utilizar marcadores diferentes a los del tablero digital.
6. La instalación de algún software sobre el portátil del aula será de competencia de la entidad encargada.
7. El maestro es el primero en entrar y el último en salir del aula.
8. Mantener y entregar el aula limpia.
9. Se debe cuidar cada equipo y accesorio existente en el aula.
10. Cumplir con los horarios asignados en el aula interactiva.
11. Tener compostura dentro del aula, evitando juegos bruscos o correr en ella.
12. Cualquier daño o pérdida deberá ser asumido por el grupo o los grupos que hayan utilizado el aula durante el día.
13. Al aula sólo se ingresa cuaderno y lápiz, está prohibido el ingreso de maletas,

bolsos, talegos o bolsas.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Según resolución 4210 de 1996, los estudiantes de grado once, para optar título de bachiller, deben cumplir con 80 horas de Servicio Social Obligatorio Estudiantil, sin embargo, los estudiantes deben cumplir con este requisito en el grado décimo, ya que en el último grado son muchas las responsabilidades y compromisos.

FUNDAMENTACION CONCEPTUAL

El servicio social del estudiante cumple una función pedagógica, esencialmente es de proyección a la comunidad con el fin de contribuir al mejoramiento de proceso de desarrollo a nivel institucional y local, pero es también una oportunidad para formar líderes desde la praxis, porque es de manera concreta en estos proyectos donde más puede actuar el estudiante y demostrar las competencias ciudadanas, en tanto se constituye en un promotor de la comunidad y en un gestor cultural.

REGLAMENTO

- ✓ Se debe realizar dentro de la institución, donde el estudiante busque o donde la institución lo envíe.
- ✓ Al finalizar el estudiante debe presentar el certificado y/o el control de ejecución debidamente sellado.
- ✓ Se debe presentar en 10º.
- ✓ Para la prestación del servicio debe portar uno de los uniformes de la institución.
- ✓ Presentarse en el horario establecido.
- ✓ En caso de ausencia, presentar excusa escrita al asesor del proyecto.

- ✓ Debe cumplir con el Manual de Convivencia Institucional mientras preste el servicio.
- ✓ El servicio se presta en jornada contraria o en la misma jornada durante los descansos.

8. CONTEXTO – ENTORNO: SITUACION SOCIOECONOMICA Y CONFORMACION FAMILIAR

Las características de la comunidad educativa Pablo VI desde los aspectos sociales-culturales, económicos y religiosos, están enmarcadas por situaciones como las siguientes:

- Con base al Plan de Desarrollo Local, la comuna la conforman 20 barrios y sectores reconocidos (Decreto 346 de 2000), ellos son: Manrique Oriental, Manrique Central, el Pomar, el Raizal, las Nieves, Versalles 1 y 2, San José la Cima 1 y 2, Bello Oriente, María Cano, la Cruz, la Honda, San Blas, las Granjas, la Salle, Santa Inés, Balcones del Jardín y Altos del Jardín.
- Entorno socioeconómico: familias de estratos 0, 1, 2 y 3; la gran mayoría de la población pertenecen al régimen subsidiado; para satisfacer las necesidades económicas se desempeñan en labores de trabajo informal y formal no calificado o se encuentran desempleados.
- Se presenta diversidad en las tipologías familiares; encontramos hogares monoparentales, familias extensas, familias reconstituidas, padrastrales, madrastrales, nucleares y multinucleares. Dada la situación de vulnerabilidad también se encuentran familias víctimas del desplazamiento forzado en el ámbito intermunicipal e intramunicipal.
- En cuanto al aspecto religioso, la mayoría son católicos, aunque se encuentran muchos practicantes de diferentes cultos.
- Se devela un problema de vivienda grave, al encontrar familias que se unen y a su vez, se hacinan para disminuir un poco los gastos de la canasta

familiar; algunas de ellas se encuentran viviendo en zonas periféricas y de alto riesgo, que requieren evacuación según el DAGRD.

- Se evidencian, igualmente, familias de estrato socioeconómico medio bajo, que han encontrado en el estudio la posibilidad de mejorar su calidad de vida, por tal razón, se han formado en carreras técnicas, tecnológicas y/o profesionales, promoviendo en sus hijos la creación de proyectos de vida.
- El servicio de Educación de adultos que ofrece el colegio se ha convertido en la posibilidad de que muchas personas de la comunidad, entre ellos padres y madres de familia, encuentren la posibilidad de culminar su bachillerato.

El colegio Pablo VI, consciente de todas las necesidades del contexto, busca entonces ser esa opción en la comunidad que genere espacios de promoción de la sana convivencia y su vez, como eje principal, forme personas convencidas de que el conocimiento es la mejor oportunidad para construir una sociedad mejor, teniendo siempre como punto de partida la trayectoria y la historia de la comunidad.

“No desprecies el recuerdo del camino recorrido. Ello no retrasa vuestra carrera, sino que la dirige; el que olvida el punto de partida pierde fácilmente la meta”.

San Pablo VI